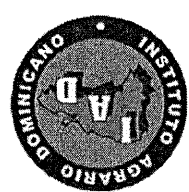


*

Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de febrero del año 2017.

[Handwritten signature]



INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO



INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

CONVENIO ESPECIFICO DE USFRUTO

**CONVENIO ESPECIFICO DE USUFRUTO DE TERRENO Y
MEJORA DE INFRAESTRUCTURA**

ENTRE: EL INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO (IAD), Institución del Estado, regida de conformidad con la Ley No. 5879, sobre Reforma Agraria, de fecha 27 de abril del año 1962, y sus modificaciones, con sede principal en la Ave. 27 de Febrero casi esquina avenida General Gregorio Luperón, Los Restauradores, Plaza de la Bandera, Distrito Nacional, RNC No. 401004208; debidamente representada por su Director General, **EMILIO TORIBIO OLIVO,** dominicano, mayor de edad, soltero, funcionario público, portador de la cédula de identidad y electoral No.032-0017195-1, de este domicilio quien se denominara el "IAD".

DE LA OTRA PARTE: EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTEL (INABIE) organismo descentralizado, adscrito a la Ministerio de Educación, organizado, establecido y existente de conformidad con la Ley General de Educación 66-97 de fecha nueve (9) del mes de abril del año mil novecientos noventa y siete (1997), y la Ordenanza No.122003 del Consejo Nacional de Educación que establece el Reglamento del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), RNC No 4-01-50561-4; debidamente representado por el señor **RENÉ ARTURO JAQUEZ GIL,** Director Ejecutivo, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0871493-2, con sus oficinas principales en la calle Max Henríquez Ureña No. 35, Plantini, Distrito Nacional, el cual en lo adelante se denominará por su nombre, o **INABIE.**

POR CUANTO: Que el Instituto Agrario Dominicano (I.A.D.) es un organismo descentralizado del Estado Dominicano; creado por la Ley No.5879 de fecha 27 de Abril del año 1962 y sus modificaciones, encargado de implementar y dar seguimiento a las políticas agrarias del Estado Dominicano, a través de la captación de tierras para distribuir en asentamientos agrarios a los campesinos e incorporarlos al proceso productivo, mediante la asignación de parcelas aptas para la producción agropecuaria, y posteriormente otorgar los títulos de propiedad, además de contribuir el reforzamiento y la capacitación de las organizaciones campesinas.

POR CUANTO : Los objetivos del Memorando de Entendimiento son:

- Proveer facilidades a los productores locales para que puedan participar como suplidores de los alimentos servidos en las escuelas a través del Programa de Alimentación Escolar del **INABIE**,
- Disponer de un lugar de reunión para la Mesa en Monte Plata, cada vez que sea requerido.
- Socializar las convocatorias a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la mesa.
- Llevar las actas y la memoria histórica del proyecto.
- Colocar al servicio del proyecto el equipo técnico de nutricionistas y expertos en inocuidad de la institución.
- Cumplir con todo lo relativo al acuerdo específico No.1 entre DIGECOOM e INABIE, referido al acuerdo marco firmado entre las dos instituciones.

Responsabilidades del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

- Facilitar que las redes de asentamientos y agricultores familiares de Monte Plata participen de los beneficios del proyecto.
- Contribuir al mejoramiento y rehabilitación de las vías de comunicación en los asentamientos participantes en el Proyecto.

Responsabilidades del Instituto Agrario Dominicano

POR CUANTO: Que en el **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO**, firmado entre varias Instituciones del Estado Dominicano, en el cual el Instituto Agrario Dominicano (I.A.D.) y el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), asumieron las siguientes responsabilidades:

POR CUANTO: Que **INABIE** tiene como misión "Disminuir la vulnerabilidad de la población educativa y mejorar el bienestar general de los estudiantes, especialmente los más vulnerables, mediante el desarrollo e implementación de programas de apoyo a los estudiantes, sus familias y comunidades, tendientes a crear un escenario favorable para su aprendizaje y desarrollo integral".

Establecer un plan de cooperación mediante el cual las partes desarrollen líneas de acción que permitan la implementación de un Proyecto Piloto para el Abastecimiento de Frutas Frescas y Vegetales al Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Monte Plata a través de **Centros Asociativo de Logística Alimentaria (CALAGRO)**.

Desarrollar de manera conjunta y colaborativa formación de recursos humanos, investigación y extensión rural y social en áreas, componentes y/o temáticas prioritarias o emergentes relacionadas con los Centros Asociativos de Logística Agroalimentaria; así como programas para promover la producción local y la cocina saludable en las diferentes comunidades, en el contexto de una política de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional.

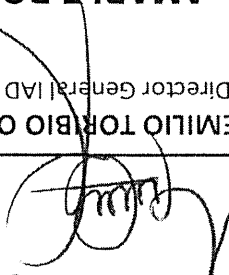
POR CUANTO: En el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente convenio específico, LAS PARTES han convenido libre y voluntariamente lo siguiente:

PRIMERO: Que **EL INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO (IAD)**, posee una porción de terrenos con una extensión suficientemente amplia en el que se encuentra alojada la Gerencia Regional IAD No.13, Monte Plata, dentro del ámbito de la parcela No.41 del DC-64-B., por lo que a través de este documento, **OTORGA EL DERECHO DE USUFRUCTO** de una porción de terrenos de **Mil Cien Metros Cuadrados (1,100mts²)** ubicados dentro de la parcela No.41 del DC-64-B, Monte Plata, y de la infraestructura que en dicho terreno se encuentra, a INABIE para la instalación del Primer Centro Asociativo de Logística Agroalimentaria (CELAGRO), con el objetivo de suplir el Programa de Alimentación Escolar de la jurisdicción de Monte Plata.

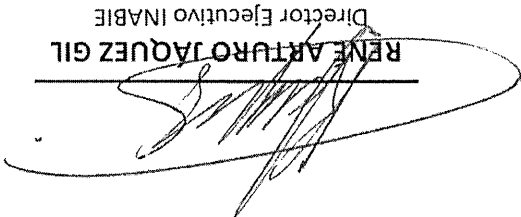
SEGUNDO: Las mejoras realizadas en dichos terrenos y la infraestructura por **INABIE**, serán costeadas por este, quedando estas en beneficios de ambas Instituciones; mientras este convenio tenga vigencia.

CUARTO: La duración de este convenio estará establecida según la permanencia del Centro Asociativo de Logística Agroalimentaria (CELAGRO).

Hecho y firmado de buena fe en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de **LAS PARTES**, en la en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los **ocho (8)** días del mes de **febrero** del **año dos mil diecisiete (2017)**.




EMILIO TORIBIO OLIVO
Director General IAD



RENÉ ARTURO JAQUEZ GIL
Director Ejecutivo INABIE

YO, **AMABLE BONILLA OZORIA**, Notario público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No.3816, del Colegio Dominicano de Notarios, Inc., **CERTIFICO Y DOY FE**: Que las firmas que anteceden en el presente documento de los Señores **EMILIO TORIBIO OLIVO** y el señor **RENÉ ARTURO JAQUEZ GIL**, de generales que constan fueron puestas libre y voluntariamente en mi presencia por sus propios puños y letras, declarándome bajo la fe del juramento que esas son las firmas que ellos acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los **ocho (8)** días del mes de **febrero** del **año dos mil diecisiete (2017)**.



AMABLE BONILLA OZORIA
Abogado Notario-Público
